

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2022 por la que se da publicidad de los cambios producidos en la Orden de 16 de septiembre de 2022 por la que se establecen los domingos y festivos en los que se autoriza la apertura de establecimientos comerciales durante el año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de horarios comerciales de Galicia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de horarios comerciales de Galicia, se da publicidad a los cambios producidos en la Orden de 16 de septiembre de 2022 como consecuencia de la Resolución de 17 de noviembre de 2022 por la que se modifican los domingos y días festivos hábiles comercialmente para el ayuntamiento de Culleredo, tras la correspondiente solicitud de dicho ayuntamiento.

Los domingos y festivos en los cuales los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el ayuntamiento de Culleredo durante el año 2023 son:

- 6 de abril.
- 25 de junio.
- 24 de julio.
- 26 de noviembre.
- 3 de diciembre.
- 8 de diciembre.
- 10 de diciembre.
- 17 de diciembre.
- 24 de diciembre.
- 31 de diciembre.



Para los restantes ayuntamientos comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de horarios comerciales de Galicia, regirá lo dispuesto en la Orden de 16 de septiembre de 2022 (DOG núm. 191, de 6 de octubre).

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 2022

El vicepresidente primero y conselleiro de Economía, Industria e Innovación

P.D. (Orden de 21.3.2022; DOG núm. 63, de 31 de marzo)

Pablo Casal Espido

Secretario general técnico de la Vicepresidencia Primera
y Consellería de Economía, Industria e Innovación

